

En el Pue.^o de Polangui Jurisdiccion del partido
de Camarines, a siete de Marzo de mil ochocientos
veinte y un años. Yo C.ⁿ Pablo de los Angeles, actual
Gobernador del, con mis test.^{os} acomp.^{os} doy fee, y ver-
dadero testim.^o a los q.^s el presente Vicen, como en
los dias, quatro, cinco, y seis del mismo mes se-
hizo en este dho Pue.^o la solemne publicacion, y
jura de la Constitucion Política de la Monar-
quia Española, cuyo primer acto se hizo con el
mayor de coro, y sustentacion con mi asist.^a; y lo
de todo los nat.^{os} de dho Pue.^o habiendose verifi-
cado la prestacion del Juram.^{to} en los terminos-
q.^s manda la R.^l óm de diez y ocho de Marzo
de mil ochocientos doce en la J.^l Parroquial
de este dho Pue.^o Y para q.^s conste produzca el
presente testim.^o y lo firmé con mis acomp.^{os} de que
doy fee

En testim.^o de verdad.

Pablo de los Angeles

Benan. Bonif.^o

Pedro de los Angeles

En el Pueblo de Oax Jurisdiccion del partido
de Camanines a veinte y siete de Febrero
de mil ochocientos veinte y un años Yo D.^o
Juan Portaino actual Gobernador de con mis
Tribunales Acompañados doy fe y Verdadero
Testimonio a los Jues que el presente Vixen
Como en los dias 26 y 27 del mismo Mes
se hizo en este dho P.^o la solemne publicac.^o
y Jura de la Constitucion politica de la
Monarquia Espanola cuyo primer acto
se hizo con el mayor decoro y ostentacion
con una asistencia de todos los Capitanes pa-
ricidos, y toda la principalia de todos los na-
turales del referido Pue.^o Haviendose verifi-
cado la presentacion del juramento en los
terminos q.^a manda la R.^a Orden de 18 de
Marzo de 1812 en la Iglesia Parroquial
de este dho P.^o y para q.^a conste produca el
presente Testimonio y lo firmé con dho mis
Acompañados de que doy fe.

Testimonio de Verdad.

P.^o de V.^o D.^o

Juan Portaino

Reg.^o de Eres.



En el Pueblo de Sigao, Jurisdiccion del Par-
tido de Camarines a dos de Marzo de mil och-
cientos veinte uno. Yo el Juan Carroq acc.
Por. lo con mis Testigos acompañados, doy fee,
y Verdadero Testimonio a los que el presente
vienen como en los dias de veinte ocho de
Febrero, y primero de Marzo de dho año, se
hizo en este mencionado Pueblo la solemn-
publicacion y Jura de la Constitucion políti-
ca de la Monarquía Española, cuyo primer
año se hizo con el mayor decoro y solemnidad
con mi asistencia, y la de todos los naturales
del dho Pueblo, habiendose verificado la pre-
stacion del juram. en los terminos que man-
da la R. Orden de 18. de Marzo de 1812:
en la Iglesia Parroquial de este dho Pueblo
Y para que conste produco el presente tes-
timonio y lo firmo con mis acompañados de q.
doy fee.

Entestimonio de verdad.

Juan Carroq

Ramon Loayza
Rov.

6 de Julio
3 de Agosto
3 de Septiembre

El

En el Pueblo de Guinobatan Jurisdicción del
Partido de Camarines à nueve Marzo de mil ochocien-
tos veinte y uno años, Yo D. Marcos de Sta. Ana act.
Gobernadorcillo de él con mis testigos acompañados, doy fe
y verdadero testimonio á los Sñs. q. el presente vieren,
como en los dias Siete y Ocho del mismo mes se hizo
en este dho Pueblo la Solemne publicación y Jura dela
Constitución política dela Monarquía Española; cuyo
primer acto se hizo con el mayor decoro y ostentacion
con mi asistencia, y la de todos los naturales del dho Pue-
blo, haviendose verificado la prestacion del juramento
en los terminos que manda la Rl. Orden de 18 de Mar-
zo de 1812 en la Iglesia Parroquial de este dicho
Pueblo. Y para que conste produzco el presente Testi-
monio y lo firmè con mis acompañados de que doy
fee.

En Testimonio de verdad.

Marcos de Sta. Ana

Florent. de Jesus

Lautino de S. Matias

En el Pueblo de Camatig Jurisdiccion del partido de
Camarinés a once de Mayo de mil ochocientos y veinte
un años. Yo D.^o Pascual Inocencio, actual Gobernador,
con mis testigos acompañados doy fe y verdadero testimo-
nio a los que el presente vieren como en los días de sábado,
y Domingo once y doce del mismo mes se hizo en este dicho
Pueblo, la solemne publicacion y Jura a la Constituc.
politica de la Monarquía Española cuyo primer acto se
hizo con el mayor albor y ostentacion con mi asistencia
y la de todos los naturales del dho. Pueblo habiéndose Veri-
ficado la prestacion del Juramento en los terminos que
manda la R.^{ta} Orden de 18. de Mayo de 1812. en la
Iglesia Parrochial de este dho. Pueblo. Y para que conste
produco el presente testimonio y lo firmé con mis acom-
pañados de que doy fe.

Pascual Inocencio

Manuel Rodríguez

Francisco Baltasar

Suplente

En el Pueblo de Jazgraua, Jurisdicción del Partido de Sa-
marines, á Veinte y dos días de Marzo de mil ochocien-
tos Veinte y un años. Yo D.^o Dom.^o de Calenzuela actual
Gobernador con mis testigos acompañados doy fe y Verda-
dero Testimonio á los que el presente vienen como en
los días 18, y 19. del mismo mes se hizo en este dho.
Pueblo la solemne publicación y jurra de la Consti-
tución política de la Monarquía Española cuyo pri-
mer acto se hizo con el mayor decoro y ostentación
con mi asistencia y la de todos los naturales del dho.
Pueblo haciéndose verificado la precitación del jurra-
mento en los terminos q.^e manda la Real Orden de
18. de Marzo de 1812. en la Iglesia Parroquial de
este dho. Pueblo. Para que conste produzco el pre-
sente testimonio y lo firmé con mis acompañados
de que doy fe.

En testimonio de Verdad.

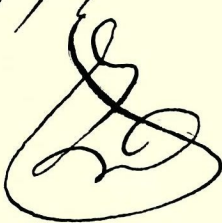
Dom.^o Valentín

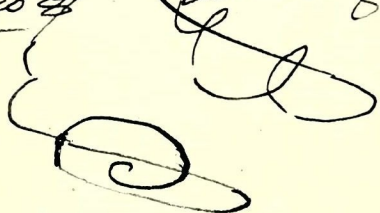
Asq.^o Silc.  Ser. Camilo 

En el Pueblo de Camaman, Jurisdic-
cion del Partido de Camarines, a Once
de Dixiem.^e de mil ochocientos y Veinte
Año. Yo D. Jose Fruto, actual Go-
vernador. con mis testigos acompañados,
Poy feci y Verdadero Testimonio a
los que el presente vieren, Como en los
dias Diez, y Once del mismo mes,
se hizo en este dho Pueblo la Solem-
ne publicacion y Jura de la Constitu-
cion politica de la Monarquia Espan-
nola cuyo primer acto se hizo con
el May.^{or} de Coro y Ostentacion con
mi asinen.^a y la de todos los Naturales
del dho Pueblo haviendose verificado la
prestacion del juram.^{to} en los terminos
que manda la Real Ordñ. de diez
y ocho de Marzo de mil ochocientos y
doce en la Iglesia Parroquial de este
dho Pueblo y para que conste produ-

co el presente testam.^o y lo firmé
con mis acompañados de que doy fe.

En testam.^o de Verdad.

Yo José Frutos


Elemente de farras & Julian Yon.


En este Pueblo de Itagaro Jurisdiccion del
partido de Camarines a Quince y dies y seis de
Diciem.^{re} de mil ocho cientos y veinte años. Yo Don
Roque Baillon att. Governad.^{te} Con mis testig.^{os}
a Compañados, doctes y Verdadero testimonio
alos que el presente vieren, como en los dias, Quince
y dies y seis del mismo mes, se hizo en este oho Pue-
blo Solemne Publicacion y Jura de la Cons-
titucion Politica de la Monarquia Española en
yo primer año se hizo con el may.^{or} de Coro,
y ostentacion con mi asistencia y la de todos
los naturales del oho Pueblo habiendose ve-
rificado la representacion del Juramento en
los terminos q. mandala M. M. de dies
y ocho de mayo de mil ocho cientos y dose
en la Iglesia parroquial de este oho Pueblo
y para q. Consecruidos el presente testimo-
nio, y lo firme con mi acompañad.^{os} a
d. doctes

En testimonio de Verdad.

Don Roque Baillon

Pres. J. Am. 1786

J. M. 1786

En el Pueblo de Bombon Jurisdicción del Paraiso
de Camarines a dies y ocho de Diciembre de mil
ochocientos y veinte años: Yo D.^o Juan Pedro Alonso
curial Jov.^{do}, con mis testigos acompañados, doy fee
y Verdadero testimonio a lo que el presente
viere, como en los dias de 17.^o y 18.^o del mismo mes,
se hizo la Solemne publicación, y Jura de la Con-
stitución publica de la Monarquía Española, cuyo
primer año, se hizo con el mayor decoro, y oren-
tacion con mi asistencia, y la de todos los Naturales
del dicho Pueblo, habiéndome verificado la preservacion
del Juameto en los términos que manda la B.^l
Ord.^o de 18.^o de Marzo de 1812, en la Iglesia Parroqu-
de este dicho Pueblo. Y para que conste guardo
el presente testimonio, y lo firmé con mi
acompañados de que doy fee.

En Testimonio de Verdad.

Jc
#

Juan Pedro Alonso

Juan de San Juan

José de los Angeles

Testimonio. En el P^o de San Juan Jurisdic^o de
Parrodo aparamos a Viente e Diciembre e
1820. años J^o J^o M^o a la yon^o actual
Gov^o con mis test^o ajomp^o. doy fee y Verdader
no Testimonio a lo que el presente Vian como
en los dia e Viente, y Viente y uno del mismo
mez se hizo la solemne publicacion, y Juxa a la
Constitucion politica a la Monarquia Espanola
cuyo primer acto se hizo con la maior e con yser
tacion con mis asistencia y la de todos los Parro^o
del oho P^o haviendose verificado la presentacion
del Juram^{to} en los terminos que manda la R^o m^o
de diez y ocho de Marzo e 1812 en la yglia
Parro^o de este oho P^o. Para que conste produzco
el presente Testimonio y lo firmo con mis ajomp^o.
de que doy fee.

Testimonio de Verdad.

J^o #
M^o de la yon^o actual
Gov^o con mis test^o ajomp^o.
Firm. J^o J^o M^o a la yon^o actual
Gov^o con mis test^o ajomp^o.
Firm. J^o J^o M^o a la yon^o actual
Gov^o con mis test^o ajomp^o.

Testimio. En el Pueblo de Calabanga Jurisdiccion del
Partido de Samarines a veinte quatro de Diciembre
demil ochocientos veinte años, Yo D. Diego Calirro
des. Josef. ant. Governad. Mo con mis testigos acompa-
ñados doy fee y verdadero testimonio a los señores
que el presente vieren Como en los dias 23, y 24:
del mismo mes se hizo en este dho Pueblo la solemn
ne publication, y Jura de la constitucion publica
de la Monarquia Española cuyo primer acto se
hizo con el mayor Decoro, y orientacion con mi
asistencia, y la de todos los naturales del dho Pueblo
haviendose Verificado la prestacion del Juramento
en los terminos que manda la R.ª Orden de 18:
de Mayo de 1812: en la Iglesia Parroquial de este
dho Pueblo. Y para que conste produzco el presente
testimonio, y lo firme con mis acompañados de q.
doy fee

Expresim. de Verdad.

Diego Calirro des. Josef.

El quito Peliciano W. Silverio

testim.^o En el P.^o de dtanguin juridiccion del Partido
de Camarines a veinte y ocho de dia. de mil ochocientos
y veinte años. Yo D. Domingo Larrea
act.^o Góvillo. con mis testigos acompañados.
doct.^o y Verdadero testimonio alor S. S.
q.^o al presente viéran, como en los dias ve
inte y quatro y veinte y cinco al mismo
mes, se hizo en este oho Pueblo la Solemne
publicacion y fura a la Constitucion políti
ca a la Monarquía Española cuyo primer
acto se hizo con el maior afonso y fortitud
cion, con mi asist.^o y la de todos los natu
rales del oho P.^o Haviendo verificado la
prestacion al juramento en los terminos
q.^o manda la P.^o Cón. de 18.^o de Mayo de 1812.
en la T.^o Parroq.^o de este oho Pue.^o Y q.^o
como produce el prete. testimonio y fura
con mis acomp.^o de q.^o doct.^o

En testimonio de Verdad

Yo
Domingo Larrea
Act.^o

Yo
Domingo Larrea
Act.^o

Testimon.
10.

En el Pueblo de Timambae Jurisdiccion
del Partido de Camarines à 8, de Enero de
mil ochocientos veinte y un años. Yo D. Ramon de
Ramon cur. Governad.^{to} con mis testigos acompaña
dos doy fe y verdaderos testimonios à lo q. el pre
sente vieren como en los dias de 7 y 8, del mis
mo mes, se hizo en este dho. Pueblo la Solemne
publicacion, y Jura de la Constitucion politica de
la Monarquia Española, cuyo primer acto se hizo
con el mayor de Coro, y ostentacion con mi asisten
cia, y la de todos los naturales del dho. Pue.^{to} ha
viendose verificado del Juramento en los termi
nos, q. manda la Real orden de 18, de Marzo
de 1812. en la fgl.^a Parroquial de este dho. P.^{to}
F.^{to} q. conste producidos el presente Testimonio q.
firmé con mis acompañados de que doy fe e

En test.^o de Verac.

D. Ramon
+
D. Ramon

Antonio de M.
Ludovico de L.